Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº 188.16

Salta, 30 JUN 2016
Expte. Nº 6582/15

V I S T O: Las Resoluciones CS Nº 584/15 y CD-ECO Nº 109/16, mediante las cuales se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura COMERCIALIZACION I**, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 584/15 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Adrián Antonio DIB CHAGRA	María Gabriela ABDALA
Arnaldo Mario LITERIO	Patricia ULLOA
Irene MINTZER	Laura RIVAS

Que por Resolución CD-ECO Nº 109/16 se reemplaza a miembros titulares por suplentes

Que la Lic. María Gabriela ABDALA, a fs. 121 del Expediente de referencia, presenta correo electrónico donde expresa que se encuentra imposibilitada de asistir el 21.07.16, fecha fijada para la sustanciación del concurso por Res. DECECO Nº 512/16, por viaje al exterior.

Que corresponde reemplazar a la Lic. María Gabriela ABDALA por la Cra. Laura RIVAS.

Que el Artículo 38 Bis del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. CS Nº 350/87 y modificatorias), dispone: "*Las excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo de cada Facultad, en base a la nómina de miembros suplentes oportunamente aprobada por el Consejo Superior*" *(Res. Nº 385-88 – Consejo Superior)*

Que el Artículo 30 del Reglamento citado en párrafo anterior, dispone: "*Los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renuncias o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quién la comunicará al Consejo Superior.*"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 09/16, de fecha 28.06.16, resolvió aprobar el despacho Nº 60/16 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 124 del expediente de referencia, por el cual aconseja:
"a) Aceptar la excusación de la Lic. María Gabriela Abdala como integrante del Jurado del concurso para la cobertura de un cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura Comercialización I, de la carrera Licenciatura en

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSA - SALTA

Administración, plan de estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera.
b) Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 122 - 123."

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la excusación de Lic. María Gabriela ABDALA como integrante del Jurado del concurso tramitado por Expediente Nº 6582/15.

ARTICULO 2º.- REEMPLAZAR a la Lic. María Gabriela ABDALA por la Cra. Laura RIVAS, como miembro titular en el Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura COMERCIALIZACION I**, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera, por las razones expuestas en el exordio, que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES
Arnaldo Mario LITERIO
Patricia ULLOA
Laura RIVAS

ARTICULO 3º.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.